

ANEXO II

Lista de aspirantes excluidos, con carácter provisional, en relación con la convocatoria de plazas de Letrados del Tribunal Supremo

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Arechederra Aranzadi, Ramón	No acredita Cuerpo.
Bazaco Barca, Marcelino	No acredita Cuerpo.
Carballo Martínez, María de los Angeles	No acredita Cuerpo.
Casas Aybar, José Luis	No acredita Cuerpo.
Chamorro Fernández, Matilde	No acredita Cuerpo.
Cuevas Torresano, Victoria de las	No acredita Cuerpo.
Elola Somoza, Manuel	No acredita Cuerpo.
Gólderros Cebrián, José	No acredita Cuerpo.
Gómez Pavón, Pilar	No acredita Cuerpo.
Jaureguizar Serrano, Marta	No acredita Cuerpo.
López Aratújo, José Félix	No acredita Cuerpo.
Martín Retanzón, María de los Dolores	No acredita Cuerpo.
Martín Alcázar, Francisco Javier	No acredita Cuerpo.
Martín-Borregón García de la Chica, Javier	No acredita Cuerpo.
Martínez-Fresneda Bartera, Lorenzo	No acredita Cuerpo y no aporta Memoria.
Moradillo Larios, Carlos	No acredita Cuerpo y no aporta Memoria.
Murillo García, Carmen	No acredita Cuerpo.
Muñiz Carrión, Paloma	No acredita Cuerpo.
Pedro-Viejo Bellido, Enrique	No acredita Cuerpo.
Sánchez-Brunete Murillo, Ana	No acredita Cuerpo.
Tuñón Lázaro, María del Carmen Paloma	No acredita Cuerpo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29086 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de juzgar los méritos del concurso de traslados para provisión de plazas vacantes entre Catedráticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Orden de 9 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocaba concurso de traslados entre Catedráticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Designar las Comisiones dictaminadoras, cuya composición se expresa en el anexo a la presente Resolución, que han de valorar los méritos a los que se refieren los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6), y 6 del baremo de puntuaciones.

Segundo.-Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 33 del citado Real Decreto, estas Comisiones deben considerarse incluidas en la categoría primera de las contempladas en el anexo IV del Real Decreto de referencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental, Repertorio Vocal Estilístico, Armonía y Melodía Acompañada, Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Esbri Pancañá.

Vocales: Don Francisco García Nieto; doña Isabel Penagos Valero; don Luis Izquierdo González, y don Manuel Carra Fernández.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Benavente Martínez.
Vocales: Don Pedro Lavirgen Gil; doña Ana Higuera Rodríguez; don Joaquín Soriano Villanueva, y don Wladimiro Martín Díaz.

Clarinete, Flauta, Oboe y Saxofón

Comisión titular:

Presidente: Don Santos D. Vega Cernuda.

Vocales: Don José Vicente Penarrocha Agustí; don Mariano Martín Fernández; don Juan Carlos Bagueña Roig, y don Pedro Iturralde Ochoa.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antón García Abril.

Vocales: Don José Emilio Ferrando; don Joaquín Gericó Trilla; don Ángel Berriain Garrido, y don Manuel Miján Novillo.

Música de Cámara, Piano y Repertorio de Ópera y Oratorio

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando García Escobar.

Vocales: Don Gerardo López Laguna; don José Luis Fajardo Trabanco; don Pedro Marín Isidro, y don Rubén Fernández García.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Almudena Cano Revilla.

Vocales: Don Manuel Gordillo Sajar; don Juan Alemañ Brotons; don Ernesto Rocio Blanco, y doña Susana Rivero Ledesma.

Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, y Solfeo y Teoría de la Música

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Molina Fernández.

Vocales: Don Sebastián Marín Isidro; don Carlos Pablo Galán Bueno; don Pablo Palma García, y doña Begoña Casin Gómez.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Encarnación López de Arenosa y Díaz.

Vocales: Don Camilo Villariart Fabri; doña Gregoria Pueyo Gracia; con Cipriano García Polo, y doña Ascensión Yuste Agüero.

Trombón-Tuba, Trompa, Trompeta y Guitarra

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Ariza Gutiérrez.

Vocales: Don José Chenoll Hernández; don Francisco Burguera Muñoz; don Juan Vicente Aguado Martí, y don Ángel Millán Esteban.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Rodrigo Bravo.

Vocales: Don Miguel Torres Castellano; don Miguel Ángel Colmenero Garrido; don José María Ortí Soriano, y don Manuel Estévez Cano.

UNIVERSIDADES

29087 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia, de 10 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 19), una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria (número 5/89), del área de conocimiento «Bibliotecología y Documentación», adscrita al Departamento de Información y Documentación (en constitución).

Teniendo en cuenta que el aspirante admitido en la lista definitiva del citado concurso renunció a presentarse

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, antes referenciada.

Murcia, 14 de noviembre de 1989.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

29088 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de Profesores universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.-Deberá reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835, «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artícu-

los 4.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Octava.-El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera, según lo dispuesto en el artículo 33.2, y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 14 de noviembre de 1989.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO I

Titulares de Universidad

20/89. Área de conocimiento: «Dibujo». Departamento: Dibujo. Perfil docente: Procedimientos gráficos de expresión (Facultad de Bellas Artes). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

21/89. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Pintura. Perfil docente: Tecnología del color. (Procedimientos y técnicas pictóricas, históricas y actuales.) (Facultad de Bellas Artes). Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

34/89. Área de conocimiento: «Composición Arquitectónica». Departamento: Composición y Proyectos Arquitectónicos. Perfil docente: Historia de la arquitectura y del urbanismo (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

35/89. Área de conocimiento: «Dibujo». Departamento: Dibujo. Perfil docente: Dibujo del movimiento (Facultad de Bellas Artes). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

36/89. Área de conocimiento: «Escultura». Departamento: Escultura. Perfil docente: Modelado I (Facultad de Bellas Artes). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

37/89. Área de conocimiento: «Escultura». Departamento: Escultura. Perfil docente: Análisis y modelado de escultura (Facultad de Bellas Artes). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Dos.

38/89. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Perfil docente: Dibujo técnico (Escuela Técnica Superior de Arquitectura). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

39/89. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Perfil docente: Dibujo técnico (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

40/89. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Sistemas Informáticos y Computación. Perfil docente: Informática teórica (Facultad de Informática). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

41/89. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Pintura. Perfil docente: Pintura II (Facultad de Bellas Artes). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

Titulares de Escuela Universitaria

22/89. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Perfil docente: Geometría descriptiva y su aplicación al dibujo técnico (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

23/89. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Perfil docente: Dibujo técnico, Normalización y Sistemas de representación (Escuela